



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2538/2009

ZAPALLAR, 9 de Julio de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDOS:

- Decreto de Alcaldía N° 4.202/2008, de fecha 30 de Diciembre de 2008, que contrata bajo la modalidad A Contrata los servicios profesionales de don Jaime Lepe Lobos, Medico.
- Carta Renuncia de fecha 15 de Junio del 2009, de don Jaime Lepe Lobos.
- Memorandum N°55/2009, de fecha 01 de Julio de 2009, de Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° APRUEBASE TERMINO DE CONTRATO, de común acuerdo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **JAIME LEPE LOBOS**, Médico Cirujano, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado para estos efectos en Las Amapolas, Casa D N°15, Condominio Jardines de Paso Hondo, comuna de Quilpue, a contar del día 01 de Julio de 2009.

2° Las partes acuerdan que nada se adeudan por lo servicios prestados, y que se entregan el más amplio, completo y total finiquito, renunciando a todas las acciones legales que pudiesen derivar del contrato celebrado entre ambas partes que se encuentra detallado en el término de contrato que por este acto se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

G: SALUD: 2538.09 TERMINO CONTRATO JAIME LEPE LOBOS

DISTRIBUCION:

- 1.- CARPETA PERSONAL
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- DEPTO. DE SALUD
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OTI/ RRIII/ CBC/ GAND/ JBN/ cec.

(Handwritten signatures and initials)